



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Extraordinaria URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 de octubre de 2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a Ana María Galán Morato

D^a Carmen Carretero Pajero

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D. Roque Antonio Jociles Molina

D. Francisco Redondo Rivera

D^a M^a Remedios Alejo Rodríguez

D. Francisco Macías Córdoba

D^a Laura Victoria Loiro Reino

D. Juan Manuel Tarrío de la Paz

No asiste

Secretario

D. Miguel Angel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **seis de octubre de dos mil dieciséis**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia que es aprobada por unanimidad.

II. OBJECIONES ACTA ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior a lo que se contesta por parte del portavoz del PP que en el apartado de “Ruegos y Preguntas”, donde dice “*El portavoz del PP, D. Francisco Macías, debe decir, el portavoz del PP, D. Francisco Redondo*”.

Por unanimidad se aprueba la rectificación.

III. RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL DE D^a AZAHARA GORDO MORERA

Por el Alcalde se concede la palabra al Sr. Secretario, que da cuenta del escrito presentado por la concejal D^a Azahara Gordo Morera, perteneciente al Grupo Político PSOE, en virtud del cual presenta la renuncia a su condición de Concejal electo de este Ayuntamiento al quedar afectada por la Ley de Incompatibilidades.

El acuerdo a adoptar es el que sigue:

- 1.-Tomar conocimiento de la citada renuncia
- 2.-Declarar la vacante de Concejal de esta Corporación.
- 3.-Dar cuenta de la misma a la Junta Electoral Central.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

IV. APROBACIÓN INICIAL EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 20/2016

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor, se explica que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente

Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo a adoptar es el que sigue:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. **20/2016**, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Importe (€)
01	1532/622.00	Inversiones reales	36.616,47
01	1532/622.01	Inversiones reales	29.913,13
Total Gastos			66.529,60

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Importe (€)
870	Remanente de Tesorería para gastos Generales	66.529,60
Total Ingresos		66.529,60

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se concede la palabra al portavoz del PP.

- Francisco Redondo: Si no se aprobara el expediente, la obra quedaría sin finalizar ¿No?.
- Sr. Alcalde: Sí, evidentemente. Habría que terminarla posteriormente

A continuación, se concede la palabra a los portavoces de IU (D. Francisco Macías), Extremeños (D. Juan Manuel Tarrío) y PSOE (D. José María Mayor) que muestran su conformidad.

En virtud de ello, el punto queda aprobado por unanimidad.

V. APROBACIÓN INICIAL EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 21/2016

Por el portavoz del PSOE, Sr. Mayor de Mato, se explica que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Las Cofradías no tienen un CIF propio, sino que es el de la Iglesia, por lo que no pueden recibir subvenciones y el Moto Club no existe como tal.

Respecto de las plazas de la Residencia aún no ha habido solicitudes para ello, por lo que se puede reducir. Si bien, se deja en la partida una cantidad de 5000,00 € que pueden incrementar el Fondo de Emergencia Social para acabar el año.

El acuerdo a adoptar es el que sigue:

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 21/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
07	2313/480.00	Plazas Residencia	25.000,00
06	338/480.17	Cofradía Ntra Sra de Fátima	2.000,00
06	338/480.16	Cofradía San Vicente mártir	2.000,00
04	341/480.14	Moto Club Chaparral	500,00
Total			29.500,00

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01	934/227.26	Servicios técnicos: Actualizaciones Catastrales	9.000,00
01	943/463.20	Mancomunidades (AEDL)	18.500,00
04	170/467.00	Consorcio Promedio	2.000,00
Total			29.500,00

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el B.O.P, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

- Francisco Redondo: A decir verdad no tenemos tela de juicio pero nos fiamos de los informes de los Técnicos municipales en este sentido.

Seguidamente, se concede la palabra a los portavoces de IU (D. Francisco Macías), Extremeños (D. Juan Manuel Tarrío) y PSOE (D. José María Mayor), por este orden, que muestran su conformidad.

Así, pues, el expediente queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinte minutos De lo que yo, el Secretario, certifico.